

Fwd: Oficio N° 266

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria

<j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/07/2020 4:14 PM

Para: Internet Variedades Papeloko <papeloko@hotmail.com>

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

From: Oficina de Registro La Dorada <ofiregisladorada@Supernotariado.gov.co>

Sent: Tuesday, July 28, 2020 4:11:37 PM

To: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria <j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: RE: Oficio N° 266

La Dorada, Caldas 28-07-2020

RAD. No. 2020-326

Señores

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

ATT. DRA. ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO

Secretaria

Calle 10 No. 4-60 Esquina Tercer Piso

VICTORIA, CALDAS

REF: Su Oficio No. C-266 de 22-07-2020

Rad: 2020-00023-00

F.M.I. 106-23625

JUZGA
V:
Recibi: Bestia bonicle
Fecha: 28/07/2020
Folios 4

Cordial saludo,

Comedidamente y con el debido respeto, junto al presente me permito devolver sin diligenciar su Oficio No. C-266 de 22-07-2020, de Embargo, toda vez que no han sido cancelados los derechos de registro (Art.01 Decreto 2280 de 2008) y así cumplir con la orden impartida del mismo.

Cordialmente,

JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS

Registrador Seccional II. PP

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria <j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 21 de julio de 2020 4:27 p. m.

Para: Joaquin Martinez Vanegas <joaquin.martinez@supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro La Dorada <ofiregisladorada@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Oficio N° 266

Cordial saludo

Me permito enviar oficio de embargo dentro del proceso que a continuación se identifica.

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2020-00023-00**
Demandante: MARFFA VILLA ARISTIZABAL
Demandados: YANETH GARZÓN BELTRÁN Y ALBA LUZ GARZÓN BELTRÁN

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO

Secretaria

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.